

Propuesta 44

Rayas diablo (*Mobula* spp.)

- Manta cornuda *Mobula tarapacana*
- Manta de espina *Mobula japonica*

Especies similares

- | | |
|---|---|
| • Manta diablo pigmea de aleta corta <i>Mobula kuhlii</i> | • Manta violácea <i>Mobula munkiana</i> |
| • Manta mobula <i>Mobula mobular</i> | • Manta del golfo <i>Mobula hypostoma</i> |
| • Manta chupasangre <i>Mobula thurstoni</i> | • Diablito de Guinea <i>Mobula rochebrunei</i> |
| | • Manta diablo pigmea <i>Mobula eregoodootenkee</i> |

Medida propuesta

Inclusión en el Apéndice II de CITES de la manta cornuda (*Mobula tarapacana*) y de la manta de espina (*Mobula japonica*), así como de otras siete especies "similares" del género *Mobula*.

Autor de la propuesta

Bahamas, Bangladesh, Benín, Brasil, Burkina Faso, Comoras, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Unión Europea, Fiji, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Maldivas, Mauritania, Palau, Panamá, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka y los Estados Unidos de América.



Mobula, México. © Andrea Marshall

Visión General

Las rayas diablo del mundo (género *Mobula*), especialmente la *M. tarapacana* y la *M. japonica*, están sometidas a una alta presión de la pesca derivada del comercio internacional de sus filamentos branquiales. Estas rayas grandes, migratorias son inherentemente vulnerables a la sobreexplotación debido a su excepcionalmente baja productividad y su comportamiento gregario. Insuficientemente supervisada, la pesca no regulada extensiva coloca en una situación de gran riesgo tanto a las poblaciones como al potencial turismo asociado. La inclusión en la lista de CITES está justificada con el fin de mejorar las pesquerías y los datos comerciales, establecer límites de exportación con base científica, reforzar las protecciones existentes, complementar los compromisos sobre las rayas diablo y las mantarayas (familia Mobulidae) de conformidad con la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), y facilitar la aplicación de la inclusión en la lista del Apéndice II de CITES de las mantarayas.

Características biológicas & distribución

El género *Mobula* está compuesto actualmente por nueve especies que muestran una envergadura de ancho de disco de entre uno a cinco metros. Las rayas diablo se encuentran entre los peces marinos menos fecundos del mundo, paren solo una cría cada dos o tres años tras un largo periodo de gestación que dura aproximadamente un año. Se estima que la edad de madurez específica en el caso de *M. japonica* y de *M. tarapacana* se alcanza a los cinco o seis años, y el periodo

de generación tiene una duración de alrededor de diez años.

Las rayas diablo se dan en las aguas cálidas y tropicales oceánicas, a menudo se encuentran en poblaciones muy dispersas y con una alta fragmentación. *Mobula japonica* y *M. tarapacana* están presentes en todo el mundo en su rango. Las rayas diablo se alimentan principalmente de plancton y peces pequeños que filtran a través de unos filamentos branquiales conocidos como branquias.

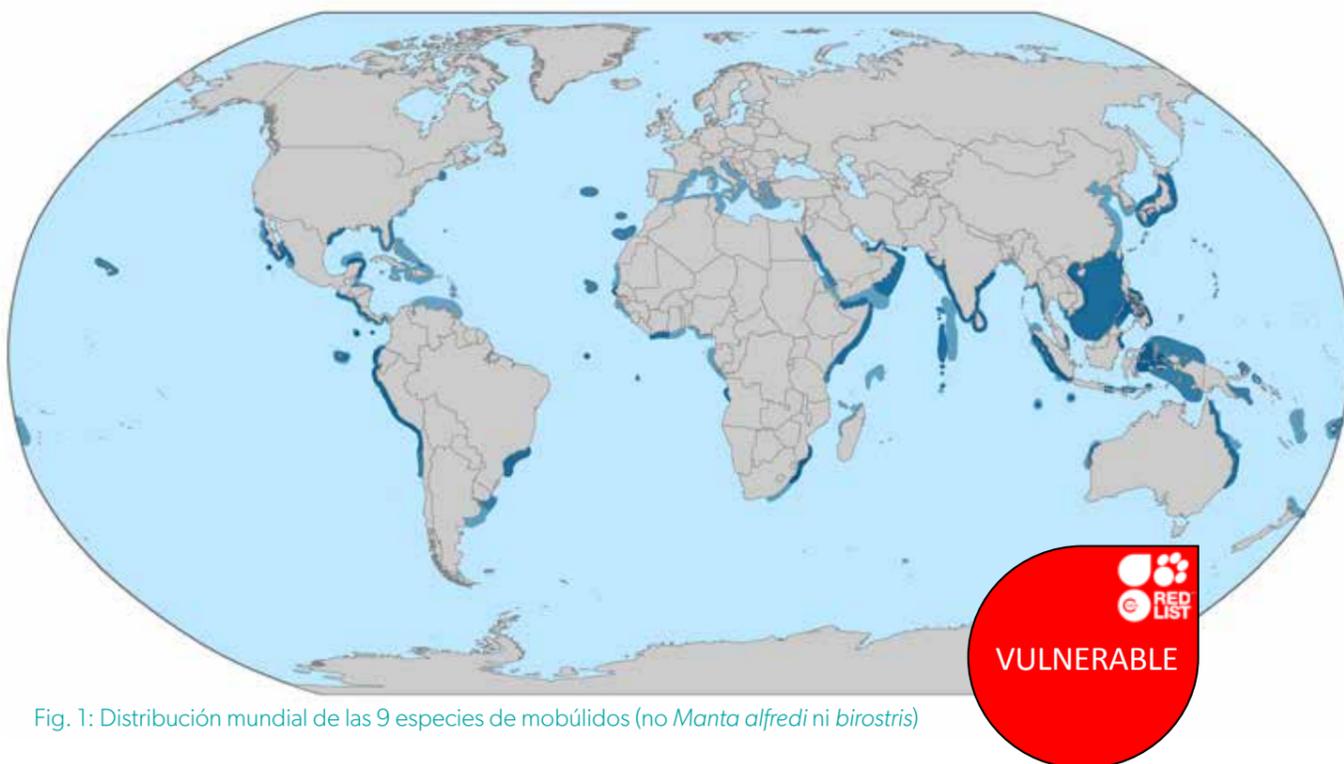


Fig. 1: Distribución mundial de las 9 especies de mobúlidos (no *Manta alfredi* ni *birostris*)

Comercio Internacional

Las branquias secas de las rayas diablo se pueden llegar a vender por cientos de dólares/kg que se venden a escala mundial para uso en un tónico medicinal chino. Los investigadores han calculado que el número de rayas mobúlidas presentes en los mercados de branquias se ha casi triplicado entre 2011 y 2013. La mayoría de datos comerciales no hacen una distinción entre rayas diablo y mantarayas, aunque actualmente los productos comerciales más importantes de *Mobula* son las branquias de *M. japonica* y *M. tarapacana*. En 2013 se calculó que el 83% del mercado mundial de mobúlidos pertenecían a la especie *M. japonica* y otras especies de rayas diablo de "branquias negras", 13% de *M. tarapacana*, y 4% de las especies de *Manta*.

Ante la demanda constante, la aplicación actual de la inclusión en la lista del Apéndice II y las prohibiciones nacionales sobre las mantarayas se espera que todo esto suponga una presión mayor para las rayas diablo.

Es difícil diferenciar entre las branquias secas de las diferentes especies de mobúlidos. Concretamente, las branquias de las especies más grandes como *M. japonica* pueden parecer muy similares a las de las especies de *M. thurstoni* y

M. kuhlii, así como a las de pequeñas mantarayas. La *Mobula tarapacana* es conocida por sus branquias bicolors que pueden parecerse a las de *M. thurstoni* y *M. hypostoma*.

Pesquerías

A pesar de que las rayas diablo se han venido utilizando por su carne, en la actualidad el motor principal de su pesca selectiva se debe a la demanda de branquias y a la retención como captura incidental que se podría haber liberado. Las rayas diablo son especialmente sensibles a las redes de cerco y las redes de enmalle aunque también se capturan en palangres. Su gran tamaño y la tendencia a desplazarse despacio en agrupaciones previsibles las convierten en un blanco fácil. La gran mayoría de las rayas diablo capturadas mundialmente provienen de cinco países (Sri Lanka, India, Perú, Indonesia y China). Los datos sobre las capturas de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) son incompletos y no diferencian entre mantarayas y rayas diablo. Las capturas totales notificadas de esta categoría aumentaron de aproximadamente 2400 toneladas en 2009 a unas 5600 toneladas en 2013. Se sabe que esto afecta a *Mobula japonica* y/o *M. tarapacana* en Indonesia, Malasia, Sri Lanka, Filipinas, China, Taiwán, Myanmar, India, Omán y Senegal.

Estado de la población

A pesar de que el tamaño y la estructura de la población de las rayas diablo no se conocen, los datos sobre desembarques y los informes anecdóticos indican una reducción importante a nivel mundial, incluyendo en Indonesia, Sri Lanka, India, Guinea y Perú. Uno de los ejemplos más impresionantes y fiables de su reducción son los encuentros de submarinismo que en un periodo de 21 años constata una disminución de un 78% de rayas *Mobula* (incluyendo *M. tarapacana*) entre 1993 y 2013 en la zona de la isla del Coco, Costa Rica.

En la Lista Roja de Especies Amenazadas™ de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la manta cornuda (*M. tarapacana*) y la manta de espina (*M. japonica*) están clasificadas como *Vulnerable* y *Casi amenazada*, respectivamente, en función de las evaluaciones llevadas a cabo antes del aumento de la demanda de branquias.

Medidas de conservación

Todas las rayas diablo están incluidas en la lista del Apéndice I y II de la CMS. Por lo tanto, las Partes están obligadas a proteger estrictamente dichas especies y cooperar regionalmente a favor de su conservación. Las rayas diablo también están incluidas en el Memorandum de Entendimiento sobre los Tiburones Migratorios de la CMS.

Hasta la fecha, tan solo una Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) ha tomado medidas para proteger a más de una especie de raya diablo. En 2015, la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) aprobó una medida vinculante (efectiva en agosto de 2016) para prohibir la retención, el transbordo, desembarco, almacenamiento, venta o exhibición para su venta de mobula y mantarayas capturadas por pesquerías de gran escala en la zona de la Convención CIAT y garantizar su pronta y cuidadosa liberación. Las excepciones para las pesquerías de pequeña escala de las pesquerías del Pacífico oriental tienen como objetivo permitir tan solo el consumo doméstico. La Comisión General de Pesca del Mediterráneo fue la primera OROP que

aprobó protecciones específicas para la raya diablo (*Mobula mobular*). La prohibición de 2012 se basa en la inclusión en la lista de las especies de 2001 en el Anexo II (Especies en peligro o Amenazadas) del Protocolo del Convenio de Barcelona sobre Zonas especialmente protegidas y diversidad biológica en el Mediterráneo.

No existen programas de gestión ni evaluación de la raya diablo en los países donde se encuentran las pesquerías más grandes de raya diablo. Maldivas, Nueva Zelanda, Australia, Israel, Brasil, Ecuador, México, Estados Unidos y la Unión Europea han aprobado regulación nacional de protección específica para las rayas diablo.

Dictamen experto

En 2004, el Comité de fauna de CITES destacó la familia Mobulidae como un grupo taxonómico que incluye "una cantidad importante de especies sujetas a presiones de pesca no sostenibles, no reguladas que llevan a un agotamiento grave de las existencias y cuyos productos de elevado valor entran en el comercio internacional en grandes cantidades" y recomendó dar especial atención a la gestión y el comercio de estas especies. En 2015, el Comité de fauna señaló problemas asociados con la identificación, trazabilidad y problemas de semejanza vinculados a *Manta* y rayas *Mobula*.

El panel consultivo de expertos de la FAO reunido en 2016 para evaluar las propuestas CITES sobre las especies acuáticas explotadas comercialmente concluyó que *M. tarapacana* y *M. japonica* son especies de baja productividad y que los datos de disminución asociados cumplen los criterios para que se incluya en la lista del Apéndice II CITES.

Los análisis de UICN-TRAFFIC concluyen que, dada la productividad excepcionalmente baja de estas especies, el aumento marcado en el mercado internacional y las pruebas de la disminución de las capturas "es posible que al menos algunas cumplan los criterios de inclusión en el Apéndice II del Anexo 2a de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16)" y que



Propuesta 44

Rayas diablo (*Mobula spp.*)



©Daniel Fernando/Manta Trust/Wildscreen Exchange

“si se incluyera alguna especie del género *Mobula* de alguna de las dos categorías (arcos bicolors o negros) con arreglo a los criterios que figuran en el Anexo 2a, las otras especies de categoría cumplirían los criterios del Anexo 2b (criterios de semejanza)”. TRAFFIC recomienda que las Partes de CITES acepten la propuesta de incluir en la lista a la raya diablo.

Debido a la preocupación sobre la excepcional vulnerabilidad de toda la familia, el Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN ha priorizado la actualización de las evaluaciones de la Lista Roja de rayas *Mobula* y el desarrollo de una estrategia de conservación mundial de rayas mobúlidas que cubra los beneficios de la inclusión en la lista del Apéndice II CITES.

Referencias

La información de la presente ficha descriptiva se basa en las propuestas relevantes de inclusión en la lista, el informe del panel de expertos de la FAO, las Evaluaciones de la Lista Roja de la UICN (www.iucnredlist.org), los análisis de UICN y TRAFFIC, datos de capturas directas de la FAO, los informes del Comité de fauna 20 y 28, y:

Lawson, J.M., Walls, R.H., Fordham, S.V., O'Malley, M.P., Heupel, M.R., Stevens, G., Fernando, D., Budziak, A., Simpfendorfer, C.A., Davidson, L.N., Ender, I., Francis, M.P., Notarbartolo di Sciara, G., and Dulvy, N.K. (2016) Sympathy for the devil: a conservation strategy for devil and manta rays. *Solidaridad con el diablo: estrategia de conservación para las rayas diablo y las mantarayas*. Prepublicación PeerJ 4:e1731v1 <https://doi.org/10.7287/peerj.preprints.1731v1>

White, E. R., Myers, M. C., Flemming, J. M. and Baum, J. K. 2015. Shifting elasmobranch community assemblage at Cocos Island, an isolated marine protected area. Cambio del conjunto de la comunidad de elasmobranchios en la Isla del Coco, una zona marina protegida aislada. *Revista Conservation Biology*. 29:4,1186-1197. doi: 10.1111/cobi.12478.

Llamamiento a la acción

La inclusión de las rayas diablo en el Apéndice II de CITES:

- estaría en sintonía con los criterios de inclusión en la lista, con el dictamen experto, y el principio de precaución;
- sería fundamental para acabar con el comercio internacional de productos no sostenibles;
- sería esencial para mejorar los datos sobre pesquerías y comercio;
- complementaría los compromisos de conservación nacionales, regionales y mundiales;
- útil para una aplicación adecuada de la inclusión en la lista del Apéndice II de las mantarayas; y
- sería beneficioso de cara a prevenir el agotamiento y los efectos negativos asociados para los ecosistemas y las economías.

Nuestra coalición insta a las Partes de CITES a que, en la CoP17: **Den su apoyo a la Propuesta 44 para incluir a todas las rayas diablo (*Mobula spp.*) en el Apéndice II de CITES.**

El presente documento se ha elaborado con financiación de

THE PAUL G. ALLEN FAMILY FOUNDATION